



CIRCULARES

MES: OCTUBRE DE 2023

N°	Fecha	N° de Circular	Asunto	Estatus
1	10.10.2023	10-SEP-2023	Disposición de Aplicación Obligatoria de Horario Escalonado para Empleados de la Administración Pública.	Socializada
2	12.10.2023	11-SEP-2023	Disposiciones de Carácter Obligatorio Respecto a Documentación que Requiera Firma de la Máxima Autoridad de la Institución.	Socializada
3	13.10.2023	12-SEP-2023	Recordatorio de Aplicación Obligatoria del Horario Escalonado para las Instituciones de la Administración Pública.	Socializada



MARIO RENE ROJAS RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA





CIRCULAR SEP
No. 10-2023

PARA: SECRETARIOS Y SUB SECRETARIOS DE ESTADO, PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, SUBGERENTES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COMISIONADOS y SUBCOMISIONADOS DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.

DE: LIC. RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



ASUNTO: DISPOSICIÓN DE APLICACIÓN OBLIGATORIA DE HORARIO ESCALONADO PARA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

FECHA: 10 DE OCTUBRE, 2023

Por este medio, se les comunica que; con el objetivo de colaborar con las medidas dispuestas por la Alcaldía Municipal del Distrito Central para reducir el tráfico vehicular en el Distrito Central, se instruye con **carácter obligatorio** lo siguiente:

1. Las Secretarías de Estado e instituciones que conforman el Poder Ejecutivo Centralizado y Descentralizado cuyas operaciones radican en el Municipio del Distrito Central deberán dividir al personal en dos turnos con la finalidad de laborar en horarios escalonados los cuales serán:

Turno A: 7:00 a.m. - 1:00 p.m.

Turno B: 10:00 a.m. - 4:00 p.m.

Para cada turno, las 2 horas restantes de la jornada, deberán ser compensadas con teletrabajo, que será certificado por desempeño.

2. Los departamentos de Recursos Humanos de las instituciones gubernamentales deberán remitir a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia los planes de distribución de horarios escalonados para su implementación, haciendo una distribución proporcional del personal para no afectar el funcionamiento de la institución; a más tardar el día viernes, 13 de octubre del 2023.
3. Dicha disposición deberá ser aplicada a partir del lunes 16 de octubre al domingo, 31 de diciembre de 2023.

De antemano agradezco su colaboración, con las muestras de la más alta consideración y respeto.



SECRETARIA GENERAL DE LA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA
PRESIDENCIA

FECHA: 13/10/2023
HORA: 2:24 pm
FIRMA: Ana Coshico

CIRCULAR 11-SEP-2023

PARA: SUBSECRETARIA EN CONSEJO DE MINISTROS, SECRETARIO GENERAL, GERENTES Y SUBGERENTES, DIRECTOR, JEFAS Y JEFES DE UNIDAD, COORDINADORAS Y COORDINADORES DE UNIDAD DE LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.

DE: RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS
SECRETARIO DE ESTADO

ASUNTO: DISPOSICIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO RESPECTO A DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA FIRMA DE LA MAXIMA AUOTRIDAD DE LA INSTITUCIÓN.

FECHA: 12 de Octubre de 2023

Estimadas compañeras y compañeros de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia: Tengo a bien dirigirme a ustedes, en relación a la **CIRCULAR 005-SEP-2023** mediante el cual se instruí a todas las dependencias de esta Secretaría de Estado que toda la correspondencia recibida de las diferentes instituciones de gobierno e instituciones estatales debe ser recibida por medio de la ventanilla única, la cual está a cargo de la secretaria ejecutiva del Secretario de Estado. Al respecto, se ha identificado que, en las gestiones que algunas dependencias de esta institución han realizado y que requieren rubrica de la máxima autoridad, no se ha llevado el control debido puesto a que en el archivo de este despacho no se encuentra respaldo de dichos documentos.

Por lo tanto, por este medio se les comunica la determinación de que toda la documentación que requiera la rúbrica del Secretario de Estado, deberá ser recibida por la ventanilla única, habilitada por medio de la **CIRCULAR 005-SEP-2023**, la cual está a cargo de la secretaria ejecutiva y el asistente ejecutivo del Despacho, para entrega al Secretario de Estado para su revisión y rubrica. La documentación en cuestión deberá ingresar con el suficiente tiempo de anticipación para que la misma pueda ser revisada, por lo que los horarios de entrega de dicha documentación serán:

1. **Horario A:** 10:00 a.m.
2. **Horario B:** 02:00 p.m.

Estas disposiciones entrarán en vigencia a partir del lunes 13 de octubre del presente año y sin excepción alguna, por lo que agradeceremos realizar las comunicaciones correspondientes para el cumplimiento de las mismas.

Atentamente,

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II.
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551



CIRCULAR SEP
No. 12-2023

PARA: SECRETARIOS Y SUB SECRETARIOS DE ESTADO, PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, SUBGERENTES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, COMISIONADOS y SUBCOMISIONADOS DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO.

DE: LIC. RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ASUNTO: RECORDATORIO DE APLICACIÓN OBLIGATORIA DEL HORARIO ESCALONADO PARA LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

FECHA: 13 DE OCTUBRE, 2023



Por instrucciones de la Presidenta Xiomara Castro, se les recuerda la **implementación obligatoria** de la medida de horarios escalonados para todos los empleados de la administración pública, a partir del **16 de octubre al 31 de diciembre de 2023**, en los siguientes horarios:

Turno A: 7:00 a.m. - 1:00 p.m.

Turno B: 10:00 a.m. - 4:00 p.m.

Las instalaciones del Centro Cívico Gubernamental estarán abiertas a partir de las 6:30 a.m.

Para cada turno, las 2 horas restantes de la jornada, deberán ser compensadas con teletrabajo, para lo cual cada institución deberá establecer mecanismos de evaluación y control de desempeño, en base a resultados.

Asimismo, les recordamos que **hoy es la fecha límite** de remisión de los planes de distribución de horarios escalonados de cada institución, que pueden presentarse en físico a la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia (torre 1 piso 11 CCG) o por correo electrónico a: rpastor@sep.gob.hn, dflores@sep.gob.hn

Lo anterior, con el objeto de realizar las auditorías de cumplimiento en cada institución que se estará visitando.

De antemano agradezco su colaboración, con las muestras de la más alta consideración y respeto.

Atentamente.

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle,
Boulevard Juan Pablo II.
Torre #1, Piso #11.
Teléfonos: (504) 2242-8550 / 2242-8551



@SEPresidencial